

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

BOADILLA DEL MONTE

OTROS ANUNCIOS

La concejala-delegada de Régimen Interior ha dictado resolución número 2978/12, de 15 de noviembre, del expediente número 1542/12, sobre baja por caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por no confirmar la residencia de las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	MENOR	N.I.E.	PASAPORTE
H28022IA.612 - ERROR 111			
JORGE IGNACIO OLAZABAL GOMEZ DE LA TORRE	T.O.A.	Y0030050A	
GLORIA ELIZABETH ZULUAGA CARMONA	S.M.Z.		1020115194
SILVIA AMACHUY			5632557
ROSA EDITH HARO ESCUADRA		X9957988T	
MYRIAM GIULIANA ABUGATTAS GIADALAH		Y0030043L	
JULIO CESAR CARAVIA BARBERY		X9541419F	
JUAN MANUEL VILLA ALTA VIDALLET		Y1777572P	
JORGE IGNACIO OLAZABAL GOMEZ DE LA TORRE		Y0030025R	
JORGE IGNACIO OLAZABAL GOMEZ DE LA TORRE	J.O.A.	Y0030047T	
JAVIER CHOQUE LLANOS			6602343
FLAVIA ALEJANDRA OLAZABAL ABUGATTAS		Y0030045K	
EDWIN ANDERSON MONCADA CALLEJAS		X7701707L	
RANDY ROSS FREEMAN	C.A.F.	S/DOC	
ALDO JAVIER BAEZ FLORES		X9059214C	

Al haber sido notificado a los interesados, de conformidad con los acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística de fecha 16 de julio de 2009, para que confirmaran su continuidad de residencia en el municipio, y resultando infructuosa la notificación por desconocidos en el domicilio donde consta su inscripción padronal, se les concede un plazo de diez días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, y a los representantes de los menores para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas; transcurrido dicho plazo, se procederá a la baja por caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en el padrón municipal de habitantes.

Boadilla del Monte, a 19 de diciembre de 2012.—La concejala de Régimen Interior, Susana Sánchez-Campos Guerrero.

(02/123/13)

